



MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Caaguazú – Paraguay
RUC. N° 80025022-2



www.muniyhu@hotmail.com

Tel: 021-3283112

RESOLUCIÓN N° 220/2024

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO DE LA OBRA MUNICIPAL, Y SE AUTORIZA SU EJECUCIÓN PREVIO TRAMITES DE RIGOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PARA LA REFACCION Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YHU.

Yhu, 29 de Mayo de 2024

VISTO: Que el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Yhu, prevé las construcciones de obras públicas municipales, siendo una de ellas: "REFACCION Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YHU "; y. -----

Que, los Planos y Planillas de Cómputos Métricos de las Obras a ser ejecutadas han sido presentados por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Institución Municipal, conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fueron verificados y aprobados debidamente por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Yhu ajustándose a todas las exigencias legales. -----

Que, para la ejecución de las Obras se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; y. -----

CONSIDERANDO: Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico, reúnen los requisitos técnicos de construcción. -----

Que, el Art. N° 235 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, prevé la aprobación de la Institución Municipal como condición previa a la realización de cualquier obra. -----

Que el Art. N° 51 inc. b) y t) de la Ley N° 3900/2012, establece que es atribución del Intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de esta naturaleza. -----

POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente. -----

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: RESUELVE

Art. 1° Aprobar, los PLANOS y PLANILLAS DE COMPUTO MÉTRICO de las obras municipales, "REFACCION Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YHU ", conforme se establece en el Presupuesto General de Gastos de la Institución Municipal, y se AUTORIZA su ejecución, previo tramites de rigor, para el procedimiento de Licitación. -----

Art. 2° Exonerar, a la ejecución de la obra mencionada al pago del impuesto a la Construcción. -----

